



SEGOVIA

Secretaría general
junta.gobierno@segovia.es

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONES

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2019

Lugar: En Segovia, en Sala de Comisiones de su Casa Consistorial – Salón de la Chimenea-, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

Fecha: treinta de mayo de 2019

Carácter de la sesión: Ordinaria

Fecha de la convocatoria: Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 28 de mayo de 2019, Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código **12433161743542247215**.

Hora de Inicio: ocho horas y cuarenta y tres minutos (8:43 h)

Constitución: En Primera convocatoria

Hora de finalización: nueve horas y trece (9:13 h) del mismo día

Asistentes:

La Alcaldesa y Presidenta de la Junta de Gobierno Local, en funciones.

El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo y Participación Ciudadana.

La segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Gobierno Interior y Personal, Patrimonio y Contratación.

La Tercera Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Deportes.

La Cuarta Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras.

La Concejala Delegada de Patrimonio Histórico y Turismo y Urbanismo.

El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación y Economía y Hacienda.

La Concejala de Juventud.

El Concejal Delegado de Tráfico Transportes y, Movilidad y Seguridad

Asisten a la sesión, con voz y sin voto, la Portavoz del Grupo municipal Popular, la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, y el Portavoz del Grupo municipal UPYD.



En la Ciudad de Segovia, en el lugar y fecha indicados, se reunieron bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa en funciones, DOÑA CLARA ISABEL LUQUERO DE NICOLÁS, los componentes de la Junta de Gobierno Local en funciones, al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa; convocatoria que, acompañada del orden del día de la sesión, fue debidamente notificada a todos sus integrantes -Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código **12434064653770124171** en <http://sede.segovia.es/validacion>, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, Ac. Núm. 20, y la disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia:

Concurriendo inicialmente los NUEVE integrantes de este órgano, con lo que se alcanza el quórum de asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y teniéndose por convocados en tiempo y forma, se constituyó, la Junta de Gobierno Local, asistida por mí la Secretaria General, que doy fe del acto como secretaria del órgano.

Asimismo, asistió a la sesión el Interventor.

Seguidamente se procedió a la consideración de los asuntos que integran el orden del día, adoptándose al respecto los siguientes acuerdos:

Visto el Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 17 de Junio de 2015, de delegación de atribuciones (BOP de Segovia núm. 76, de 26 de junio de 2015), en la Junta de Gobierno Local y Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 16 de marzo de 2018, de delegación de atribuciones en materia de contratación (BOP de Segovia núm. 37, de 26 de marzo de 2018).

Y visto el artículo 40 del Reglamento orgánico de Ayuntamiento de Segovia (revisión 2013), (BOP de 29 de mayo de 2013), por el que se delegan competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

La Junta de gobierno Local en sesión ordinaria de carácter resolutivo adoptó los siguientes acuerdos:

1º/425.- Dación de cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de mayo de 2019 con el carácter de ordinaria, y aprobación de las rectificaciones que, en su caso, procedan.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Y no formulándose observaciones, por unanimidad de los asistentes, RESULTÓ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



3º/427.- Expediente e-Pac 58/2019/P10002.- Propuesta de rectificación de error material advertido en Acuerdo núm. 396 de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2019, del expediente 16/2019/P15003, tramitado mediante procedimiento negociado, del concierto del 28 de junio, de las Ferias y Fiestas de Segovia 2019.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Rectificar el error material de transcripción advertido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2019 recaído en el expediente núm. [16/2019/P15003](#), relativo a la contratación de un concierto para el día 28 de junio, víspera de San Pedro durante las ferias y fiestas de 2019 en Segovia, en el sentido indicado en la parte expositiva del informe que antecede y así:

DONDE DICE:

“(…) Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación invitando a participar en el procedimiento a la empresa “UNIPREX, SAU”, que gestiona los intereses del mencionado artista y publicar la información referida a este contrato en el perfil de contratante conforme a lo exigido en el art. 63 de la LCSP (…)

DEBE DECIR:

“(…) Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación invitando a participar en el procedimiento a la empresa “RADIO POPULAR, S. A., COPE”, que gestiona los intereses del mencionado artista y publicar la información referida a este contrato en el perfil de contratante conforme a lo exigido en el art. 63 de la LCSP (…)

4º/428.- Expediente e-Pac 8/2019/P17501.- Propuesta de resolución de expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial, incoado a instancia del Presidente de la Comunidad de Propietarios Doctor Laguna nº 2, como consecuencia de una avería en la red municipal de aguas del Ayuntamiento de Segovia.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Primero.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial al no concurrir la efectividad del daño, circunstancia exigidas por la legislación y la jurisprudencia, para que surja la responsabilidad patrimonial instada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, DOCTOR LAGUNA, Nº 2 DE SEGOVIA.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, DOCTOR LAGUNA, Nº 2 DE SEGOVIA, interesado en la dirección señalada a efectos de notificaciones y comunicar a nuestra aseguradora ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA y al Servicio de Urbanismo (Vías y Obras).

AREA 3: URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS



AREA 3 A: URBANISMO

LICENCIAS

5º/429.- Expediente PAC 000054/2018.- Propuesta de toma de conocimiento de cambio de titularidad de Licencia Urbanística de Obras de legalización de construcciones existentes, fosa y balsa de purines, en parcela 5015, polígono 27, y parcela 5022, polígono 18 de Madrona (Segovia).

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Primero.- Tomar conocimiento de la transmisión a favor de COCHINILLO VIAJERO JOSÉ MARÍA, S.L, de la licencia de obras para legalización de obras de construcciones existentes, fosa y balsa de purines sitas en parcela 5015, polígono 27, y parcela 5022, polígono 18 de Madrona (Segovia), concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2018.

De todo lo anterior, queda constancia en el expediente, significándose que esta transmisión efectuada no altera las condiciones en que fue concedida la autorización citada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las personas que tengan la condición de interesado, poniendo en su conocimiento que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición con carácter potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes si no hay notificación de su resolución, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente

PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

6º/430.- Expediente e-Pac 1068/2019/PG1000.- Propuesta de abono de la aportación de la cuota anual del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a Spain Conventon Bureau.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar el abono de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a la Sección de Ciudades de Congresos de la FEMP- Spain Convention Bureau, correspondiente a la cuota anual 2019 que asciende a la cantidad de 3.515,00 € (tres mil quinientos quince euros).



7º/431.- Expediente e-Pac 1066/2019/PG1000.- Propuesta de abono de la aportación del segundo trimestre del Excmo. Ayuntamiento de Segovia al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar el abono de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Segovia al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019 que asciende a la cantidad de 12.500€ (Doce mil quinientos euros).

8º/432.- Expediente e-Pac 1124/2019/PG1000.- Propuesta de abono de la aportación de la cuota anual del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a la Asociación Internacional de Ciudades Amigas de las Marionetas. (AVIAMA)

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar el abono de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a la Asociación Internacional de Ciudades Amigas de las Marionetas (AVIAMA) (International Association of the puppet-friendly cities), que asciende a la cantidad de 1.242,00 € (mil doscientos cuarenta y dos mil euros).

9º/433.- Expediente e-Pac 1067/2019/PG1000.- Propuesta de abono de la cuota anual del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a la Red de Juderías de España.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar el abono de la cuota del año 2019 a la Red de Juderías de España- Caminos de Sefarad.

EDUCACION Y JUVENTUD

10º/434.- Expediente e-Pac 286/2019/PG1010.- Propuesta relativa a la aprobación de las bases reguladoras y solicitud de inscripción del programa de campamentos urbanos multiactividad “Segovia Joven 2019”.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Primero.- Aprobar el Programa de Campamentos urbanos multiactividad “Segovia Joven 2019” para el periodo vacacional escolar de verano, que consta de actividades para niños y niñas de 8 a 12 años.

Segundo.- Aprobar la Solicitud de Inscripción en los Campamentos urbanos multiactividad “Segovia Joven 2019”.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los afectados y a cuantos interesados hayan comparecido en el expediente.

Cuarto. Dar traslado a la Sección de Juventud.



DESARROLLO ECONÓMICO EMPLEO E INNOVACIÓN

11º/435.- Expediente PAC 001479/2016-General.- Propuesta de aprobación de inicio de reintegro de subvención Fundación Santa María la Real por la parte no ejecutada.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Primero.- Aprobar el cumplimiento del objeto del Convenio con Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico para la IV Lanzadera de Empleo y Emprendimiento de Segovia, por un importe de 13.471,26 €.

Segundo.- Iniciar el procedimiento de reintegro a Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico por importe de 1.028,74 € según recoge la cláusula décima del Convenio de la IV Lanzadera de Empleo y Emprendimiento de Segovia firmado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico y el Ayuntamiento de Segovia.

Tercero.- Notificar al beneficiario el inicio del procedimiento de reintegro

12º/436.- Expediente e-Pac 1151/2019/PG1000.- Propuesta de aprobación de gasto y abono de factura cuota Apte primer semestre 2019.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Primero.- Aprobar el gasto de 861,64€ con cargo al RC nº 12019000020074 (aplicación presupuestaria 49101 48300).

Segundo.- Abonar la factura nº EMIT-29 por importe de 861,64 euros relativo a la "Cuota de colaborador afiliado correspondiente al primer semestre de 2019".

ECONOMÍA Y HACIENDA

13º/437.- Expediente e-Pac 1208/2019/PG1000.- Propuesta de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Crédito para instalación de sistema de video vigilancia en el entorno del acueducto desde la plaza de Día Sanz hasta la plaza del Azoguejo, por importe de 9.509,12 €.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar la modificación propuesta mediante transferencia de crédito, por los conceptos, importes y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que cumple con los requisitos exigidos en la Base 20ª de las de ejecución del vigente presupuesto, que es el prorrogado del ejercicio 2018, correspondiendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, según la Base 20ª.e), al realizarse dentro del mismo Área de Gasto.

APLICACIÓN MINORADA

APLICACIÓN

IMPORTE



33601.22609 Actividades Culturales y deportivas 9.509,12 €

APLICACIÓN EN AUMENTO

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
33601.62300	Instalación Cámaras de tráfico	9.509,12 €

14º/438.- Expediente e-Pac 1185/2019/PG1000.- Propuesta de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Crédito para el abono de la cuota de socio correspondiente al 2019 en la Asociación Red Innpulso-Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (ARINN), por importe de 1.500,00 €.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar la modificación propuesta mediante transferencia de crédito, por los conceptos, importes y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que cumple con los requisitos exigidos en la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto, correspondiendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, según la Base 20ª.e), al realizarse dentro del mismo Área de Gasto.

APLICACIÓN MINORADA

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
42201.22699	Otros gastos diversos	1.500,00 €

APLICACION EN AUMENTO

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
42201.48300	Otras transferencias	1.500,00 €

15º/439.- Expediente e-Pac 1223/2019/PG1000.- Propuesta de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Crédito para la aplicación del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Inquietarte, por importe de 4.000€.

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar la modificación propuesta mediante transferencia de crédito, por los conceptos, importes y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que cumple con los requisitos exigidos en la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto, correspondiendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, según la Base 20ª.e), al realizarse dentro del mismo Área de gasto.

APLICACIÓN MINORADA

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
23101.48399	Otras aportaciones a entidades privadas	4.000,00 €



APLICACIÓN EN AUMENTO

<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
23101.48395	Convenio Fundación Inquietarte	4.000,00 €

16º/440.- Propuesta de aprobación de facturas y certificaciones de obras

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (379.756,53 €).

17º/441.- Expediente e-Pac 110/2019/P20004.- Propuesta de aprobación de gastos por convalidación

La Junta de Gobierno Local en funciones ha acordado:

Aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a los gastos objeto de los expedientes antes referidos, por importe total de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS €) en favor de los proveedores y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que desglosan así:

- En listado electrónico de facturas por importe de 14.602,56 € (catorce mil seiscientos dos euros con cincuenta y seis céntimos)
- En documento contable nº 21552 por importe 16.138,16 € correspondiente al informe 97/2019 relativo a convalidación de gastos en establecimientos hoteleros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las NUEVE HORAS Y TRECE MINUTOS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 30 de mayo de 2019.

NOTA. La presente Información se expide en cumplimiento del mandato contenido en los artículos 69 de la ley 7/1985 RBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por la Junta de Gobierno Local.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.
